



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpú Ocllo"

ACUERDO MUNICIPAL N° 0115 - 2016 - MPC

Cusco, 31 de octubre de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

VISTA:

La Moción de Orden del Día presentada en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 31 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el regidor Aarón Luis Medina Cervantes, mediante Moción de Orden del Día, presentada en la sesión ordinaria de la fecha del Concejo Municipal propuso expresar el saludo institucional del Concejo Municipal a las actividades conmemorativas del 236° aniversario del inicio de la Revolución Emancipadora del yugo español que se desarrollan cada 4 de noviembre y que se constituyen en la actividad central en el distrito de Túpac Amaru, provincia de Canas, haciéndolo extensivo a sus autoridades encabezadas por su Alcalde, Antonio Araoz Enríquez, regidores, trabajadores, funcionarios y técnicos y población en general de ese distrito cusqueño;

Que, en el debate desarrollado en la sesión de la fecha, se planteó saludar a la Institución Educativa "San Francisco de Borja", de la ciudad del Cusco, que fuera fundada en 1620, con el nombre del Colegio del Sol y destinada en tiempos de la colonia a enseñar a los hijos de los caciques y de la nobleza inka y en donde estudiara nuestro prócer José Gabriel Condorcanqui Noguera;

Que, del mismo modo, se manifestó la necesidad de poner en custodia toda la documentación existente en la Biblioteca Municipal del Cusco -referente de nuestro prócer José Gabriel Condorcanqui Noguera Tupac Amaru- sea colocada en lugar preferente y sometida a adecuados sistemas de conservación y mantenimiento especializados;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que



expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto:

Estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **Unanimidad**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR, el 236° aniversario del inicio de la Revolución Emancipadora del yugo español el 4 de noviembre haciéndolo extensiva a las autoridades de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru, provincia de Canas, encabezadas por su Alcalde, Antonio Araoz Enríquez, regidores, trabajadores, funcionarios y técnicos y población en general de ese distrito cusqueño.

ARTICULO SEGUNDO.- SALUDAR, a la Institución Educativa “San Francisco de Borja”, de la ciudad del Cusco, que fuera fundada en 1620, con el nombre del Colegio del Sol y destinada en tiempos de la colonia a enseñar a los hijos de los caciques y de la nobleza inka y, en donde estudiara nuestro prócer José Gabriel Condorcanqui Noguera.

ARTICULO TERCERO.- RECOMENDAR AL EJECUTIVO, desarrollar las medidas adecuadas para poner en custodia toda la documentación existente en la Biblioteca Municipal del Cusco –referente de nuestro prócer José Gabriel Condorcanqui Noguera Túpac Amaru–, y que ésta sea colocada en lugar preferente y sometida a sistemas de conservación y mantenimiento especializados.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a las áreas administrativas competentes la implementación del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

SECRETARÍA GENERAL